

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de febrero de 1973.-

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nacional n° 717 de 1971 -Artículo 1° apartado 4.2.- y la Política Nacional n° 66, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY :

ARTICULO 1° Apruébase el Decreto n° 3842 de fecha 17 de julio de 1972, por el cual se convalida la "Carta de intención" agregada como anexo al mismo, suscripta entre los Ministros de Obras Públicas de esta Provincia y de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, con el fin de complementar esfuerzos técnicos para alcanzar un proyecto común o complementario para el riego y desarrollo del Valle de Guarda Mitre, situado en la Provincia de Río Negro y sur del partido de Carmen de Patagones, en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2° Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

CARLOS ALBERTO RIOS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

EMILIO MIGUEL MORAQUES
GOBERNADOR

DR. ENRIQUE ROIG TORRES
MINISTRO DE GOBIERNO

DR. JUAN DEESDANTE AGUIRRE
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

DR. SILVIO DECHER
MINISTRO DE ECONOMÍA

ING. AGO. ALFONSO EDGAR ORFANO
MINISTRO DE ASUNTOS PORTUARIOS

ING. LEONARDO DIEGO BERTONI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS